NOTARIA CUARTA * CANTON IBARRA *

Factura: 001-004-000006252

20171001004P03375

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001004P03375

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN VOLTAIRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001534021	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PEREZ BOLAÑOS YOLANDA GRIMANESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001747524	ECUATORIA NA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUERA CUPUERAN ALVARO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002912845	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	27.00

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: SEÑOR LENIN VOLTAIRE ARCINIEGAS RODRIGUEZ Y

SEÑORA YOLANDA GRIMANESA PEREZ BOLAÑOS

A FAVOR DE: SEÑOR ALVARO EDMUNDO HUERA CUPUERAN

POR CUANTIA: USD $ 27,00

ESCRITURA No. 20171001004P03375

SE DIO CUATRO COPIAS

****

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy dia miércoles, veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mi, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, notario público cuarto del cantón Ibarra, comparecen por una parte, los cónyuges, señor Lenin Voltaire Arciniegas Rodriguez, con cédula de ciudadanía número 100153402-1, de cincuenta y tres años de edad y señora Yolanda Grimanesa Perez Bolaños, con cédula de ciudadanía número 1001747524, de cincuenta años de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, teléfono convencional domiciliario es el número 062937494, teléfono celular número 0992342163, dirección electrónica sr_leninarciniegas@outlook.es; están domiciliados en la Via Pimampiro-Juncal, sin número, barrio San Pedro, parroquia Pimampiro, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, ocasionalmente, en esta ciudad de Ibarra por la presente diligencia; y, por otra parte; el señor Alvaro Edmundo Huera Cupueran, con cédula de ciudadanía número 1002912846, de treinta y siete años de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada con la señora Rosa Nohemi Farinango Tabango, teléfono convencional

domiciliario número 062686057, teléfono celular número 0985976699, no dispone de dirección electrónica; está domiciliado en la calle San Miguel, comunidad Pueblo Nuevo de Yuquin, parroquia Pimampiro, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, ocasionalmente, en esta ciudad de Ibarra por la presente diligencia. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, los cónyuges, señor Lenin Voltaire Arciniegas Rodriguez y señora Yolanda Grimanesa Perez Bolaños, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Alvaro Edmundo Huera Cupueran, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada con la señora Rosa Nohemi Farinango Tabango a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, son

hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Constitución de la Sociedad**.- INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Pimampiro, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.Q.IJ.1116, del veinte y uno de marzo del dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, el dos de abril del dos mil dos, bajo la partida número Dos. **b) Reforma de Estatutos**.- Posteriormente y mediante escritura pública del veinte de febrero del dos mil seis, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, doctor Arturo Terán, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Pimampiro, el 28 de noviembre del dos mil seis, bajo la partida número tres del libro del Registro Mercantil, la compañía reformó sus estatutos, escritura que contenía algunos errores de forma. **c) Rectificatoria de Estatutos**.- Los errores descritos en el literal b de esta escritura, fueron subsanados mediante escritura pública ratificatoria y rectificatoria de la Reforma de Estatutos de INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda del cantón Otavalo, a cargo del Dr. Fausto Navarrete Andrade, con fecha veinticinco de enero del dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante resolución número 07.Q.IJ.001025, de fecha nueve de marzo del dos mil siete, de la cual se tomó nota al margen de la escritura constitutiva de la compañía, según consta en la razón sentada con fecha cuatro de mayo del dos mil siete, por parte del doctor

Fernando Polo Elmir, notario público Vigésimo Séptimo del cantón Quito y también se anotó al margen de la escritura de reforma de estatutos, tal y como consta de la razón sentada con fecha diez de mayo del dos mil siete, por parte del doctor Arturo Terán Almeida, notario público quinto del cantón Ibarra y finalmente se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro, con fecha veintiuno de mayo del dos mil siete, bajo la partida número uno. **d) Acta de Junta en la cual se autoriza la cesión de participaciones**.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida con fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Lenin Voltaire Arciniegas Rodriguez, para que en calidad de socio de la compañía, proceda a ceder y transferir a favor del señor Alvaro Edmundo Huera Cupueran, las veintisiete participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía. Se adjunta el acta de junta como documento habilitante, para que forme parte integral de la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Lenin Voltaire Arciniegas Rodriguez, en calidad de socio de la compañía, con el consentimiento de su cónyuge, señora Yolanda Grimanesa Perez Bolaños y con autorización expresa de la Junta Ordinaria de Socios de la compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., cede y transfiere en venta real y efectiva, a favor del señor Alvaro Edmundo Huera Cupueran, las veintisiete participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las veinte y siete participaciones objeto de este contrato, es de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados a la suscripción del presente contrato, de contado en dinero en efectivo de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, suma de dinero que es recibida a

entera satisfacción por parte de los cedentes y así declaran haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión ésta que no admite prueba en contrario. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; y, b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente documento público. Firmado) SARUETH. Abogado Sarueth Narváez Calderón. Inscripción en el Foro de Abogados de Imbabura número diez guion dos mil ocho guion cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura

pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación las firmas.....

Lenin Voltaire Arciniegas Rodriguez
C.C. 100153402-1

Yolanda Grimanesa Perez Bolaños
C.C. 100174752-4

Alvaro Edmundo Huera Cupueran
C.C. 100291284-6

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

Acta N°. 141

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES 24 DE OCTUBRE DEL 2017.

En la oficina de la Compañia Intipalpa, ubicada en la calle Bolívar, (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica), de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, siendo las 20h00 pm, del día martes 24 de octubre del 2017, se reúnen los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA., en junta general Extraordinaria de socios a la cual asisten los señores: 1) Andrade Navarrete Jorge Arturo (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una 2) Arciniegas Rodríguez Lenin Voltaire (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 3)Armas Benalcazar Hugo Vinicio(propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 4) Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 5) Dorado Reascos Luís Omar, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 6) Benavides Pastaz Carlos Javier (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 7) Barrionuevo González Yolanda y Herederos (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 8) Chamorro Posso Marco Danilo (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 9) Estrada Chicaiza Edison Santiago (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) 10) Montero Celín Segundo Raúl, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 11) Morillo Castro Manuel Oswaldo, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 12) Morillo Guamantica Luis Arturo (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 13) Pepinos Vásquez Dany Rafael, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 14) Vásquez Mera Nelson David, (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una), 15) Mera Carlos Eloy , (propietario de 27 participaciones de USD $ 1 cada una) Quienes representan el 100 % de las 405 participaciones USD $ 1.00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de esta compañía que es del USD $ 405.00 y de conformidad con el Art. 235 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos, constantes en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía, la cual copiada textualmente dice:

"……CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA. , Conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y el estatuto de la Compañía, se convoca a los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., a la sesión de Junta General extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día martes 24 de octubre del dos mil diecisiete a las veinte horas; en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica) de la ciudad de Pimampiro, Provincia de Imbabura, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- Constatación del Quorum.
2.- Informe Económico
3.- Lectura de oficios y comunicaciones.
4.- Información a los socios sobre la venta de acciones y derechos del Sr. Voltaire Arciniegas.
5.- Asuntos Varios

1.- Constatación del Quorum.- Preside la reunión, de la Junta General Ordinaria de Socios, el señor Jorge Arturo Andrade Navarrete, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa el señor Lenin Voltaire Arciniegas Rodríguez, como secretario, en su calidad de Gerente de la Compañía, con la presencia de trece socios quienes representan el 87 % de las 405 participaciones.

2.- Informe Económico.- El Señor Gerente da a conocer el informe económico mensual el cual es aprobado por los socios presentes.

3.- Lectura de oficios y comunicaciones.- Se procede a dar lectura a los oficios y comunicaciones recibidas.

4.- Información a los socios mediante oficio sobre la sesión de acciones y derechos del Sr. Voltaire Arciniegas al Señor Huera Cupuerán Álvaro Edmundo con CI. 100291284-6. y por resoliñucion unánime la solicitud es aceptado en su totalidad.

5.- Asuntos Varios.- se informa a los socios que en el mes de diciembre debemos realizar un programa navideño como se lo ha venido realizando todos los años el cual todos los socios están de acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 22h30 pm.

Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta General Ordinaria de Socios.

Arciniegas Rodríguez Lenin Voltaire
GERENTE
CI. 100153402-1

Andrade Navarrete Jorge Arturo
PRESIDENTE
CI. 100166369-7

Barrionuevo Gonzales Yolanda y Herederos
CI. 100211045-8

Dorado Reascos Luis Omar
CI. 100194138-2

Benavides Pastas Carlos Javier
CI. 100380998-3

Montero Celín Segundo Raú
CI. 100208418-2

Morillo Castro Manuel Oswaldo
CI.100277606-8

Morillo Guamantica Luis Arturo
C.I. **100158877-9**

Pepinos Vásquez Danny Rafael
CI.100203938-4

Vásquez Mera Carlos Eloy
CI. 100134903-2

Vásquez Mera Nelson David
CI. 170507207-0

Estrada Chicaiza Edison Santiago
CI. 100381768-9

Chamorro Posso Marco Danilo
CI:100248517-3

Barrionuevo Carranza Wuillian
CI: 100235986-5

Armas Benalcazar Hugo Vinicio
CI: **100218214-3**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 92613

No. de RUC de la Compañía: 1091708384001

Nombre de la Compañía: INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001583697	ANDRADE NAVARRETE JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
2	1001534021	ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN VOLTAIRE	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
3	1002182143	ARMAS BENALCAZAR HUGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
4	1002359865	BARRIONUEVO CARRANZA WUILIAN CLAUDIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
5	1003609963	BENAVIDES PASTAS CARLOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
6	1002485173	CHAMORRO POSSO MARCO DANILO	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
7	1001941362	DORADO REASCOS LUIS OMAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
8	1003817069	ESTRADA CHICAIZA EDISON SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
9	1001204310	MONTALVO CALVOPIÑA VICTOR RAFAEL (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
10	1002064162	MONTERO CELIN SEGUNDO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
11	1002776068	MORILLO CASTRO MANUEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
12	1001588779	MORILLO GUAMANTICA LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
13	1002039384	PEPINOS VASQUEZ DANY RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
14	1001349032	VASQUEZ MERA CARLOS ELOY	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
15	1705072070	VASQUEZ MERA NELSON DAVID	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 405,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	92613
No. de RUC de la Compañía:	1091708384001
Nombre de la Compañía:	INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2017 13:41:05

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001541798

30/10/2017 13:37:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1091708384001

RAZON SOCIAL: INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN VOLTAIRE

CONTADOR: NARVAEZ CALDERON SARUETH MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/04/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	02/04/2002
FEC. INSCRIPCION:	29/04/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: PIMAMPIRO Parroquia: PIMAMPIRO Barrio: SAN ISIDRO Calle: BOLIVAR Intersección: IMBABURA Referencia ubicación: PLAZA 24 DE MAYO JUNTO AL ILUSTRE MUNICIPIO Telefono Trabajo: 062937591 Email: sarueth@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 1\ IMBABURA **CERRADOS:** 0

SRI Se certifica que los documentos ... y certificado de ... originales presentados, pertenecen al contribuyente. Fecha 4-07-17 COD. SC32885 Firma del Servidor Responsable Usuario: Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LATS040713 **Lugar de emisión:** IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE **Fecha y hora:** 04/07/2017 10:09:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NUMERO RUC: **1091708384001**

RAZON SOCIAL: **INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/04/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: PIMAMPIRO Parroquia: PIMAMPIRO Barrio: SAN ISIDRO Calle: BOLIVAR Intersección: IMBABURA Referencia: PLAZA 24 DE MAYO JUNTO AL ILUSTRE MUNICIPIO Telefono Trabajo: 062937591 Email: sarueth@yahoo.es

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD. SC32085
Fecha 4-5-17
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LATS040713 **Lugar de emisión:** IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE **Fecha y hora:** 04/07/2017 10:09:48

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 100153402-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN VOLTAIRE
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YOLANDA G
PEREZ BOLAÑOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E3333Q222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCINIEGAS CARLOS L
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ GLADIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA No.

002 - 040
NÚMERO

1001534021
CÉDULA

ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN VOLTAIRE
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

PIMAMPIRO
CANTÓN

PIMAMPIRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra,a 25 OCT 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001534021

Nombres del ciudadano: ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN VOLTAIRE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ BOLAÑOS YOLANDA G

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1999

Nombres del padre: ARCINIEGAS CARLOS L

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GLADIS

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 170-064-58851

170-064-58851

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 100174752-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BOLAÑOS YOLANDA GRIMANESA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LENIN V
ARCIMEGAS RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMÉSTICOS
V434314242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ SEGUNDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS EULALIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
010
JUNTA No.
010 - 301
NÚMERO
1001747524
CÉDULA
PEREZ BOLAÑOS YOLANDA GRIMANESA
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
PIMAMPIRO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra,a 25 OCT 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

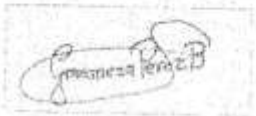

Número único de identificación: 1001747524

Nombres del ciudadano: PEREZ BOLAÑOS YOLANDA GRIMANESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN V

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1999

Nombres del padre: PEREZ SEGUNDO LUIS

Nombres de la madre: BOLAÑOS EULALIA ISABEL

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 171-064-58916

171-064-58916

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100291284-6

APELLIDOS Y NOMBRES
HUERA CUPUERAN
ALVARO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA N
FARINANGO TABANGO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V3133E1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUERA HUGO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUPUERAN FANY ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2015-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA No.

007 - 271
NÚMERO

1002912846
CÉDULA

HUERA CUPUERAN ALVARO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PIMAMPIRO
CANTÓN

ZONA 1

PIMAMPIRO
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra,a 25 OCT 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002912846

Nombres del ciudadano: HUERA CUPUERAN ALVARO EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARINANGO TABANGO ROSA N

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: HUERA HUGO BOLIVAR

Nombres de la madre: CUPUERAN FANY ESPERANZA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 172-064-58893

172-064-58893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA CANTÓN IB

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **entrega@registrocivil.gob.ec**

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 352-IC-010-2013-ANT-DPI

INCREMENTO DE CUPO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución No.0005-RPO-2012-UATI, suscrita el 12 de junio del 2012, la Compañía de Transporte comercial mixto **"INTI PALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA."**, obtuvo la Renovación de su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 12 de junio del 2022.

Que, la **"INTI PALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA."**, opera bajo la modalidad de transporte comercial mixto domiciliada en la parroquia PIMAMPIRO, cantón PIMAMPIRO, provincia de IMBABURA.

Que, mediante ingreso N° ANT-DPI-2013-0554, del 11 de noviembre del 2013, la **"INTI PALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA."**, solicita a este organismo el incremento de cupo.

Que mediante resolución. No. 056-DIR-2012-ANT, fecha 26 de septiembre de 2012, resolvió en el literal a) de su Artículo N° 1: Aprobar y Otorgar los títulos habilitantes e incrementos de cupo del Transporte terrestre público en el Ámbito Intracantonal e intraprovicincial; y, transporte comercial en el ámbito intercantonal e intraprovincial, en los tipos taxi convencional, escolar e institucional, carga liviana y **transporte mixto**, de acuerdo a los estudios de necesidades aprobados por el Directorio de la Agencia Nacional de tránsito, a partir de la siguiente Resolución. La Facultad se ejercerá dentro de su respectiva jurisdicción y siempre que no haya asumido los GAD's las competencias del sector

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Imbabura, mediante Informe N.397-DPI-0554-010-2013-ANT, 11 de noviembre de 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado (s) por la organización **"INTI PALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA."**, La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece en su artículo 16: "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector (...)."

Entre las funciones y atribuciones del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se encuentra: "Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico para la constitución jurídica de toda compañía o cooperativa en el ámbito de su competencia, según los parámetros que se establezcan en el Reglamento.", tal como lo contempla el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, mediante Resolución No.018-DIR-2012-ANT, de fecha 09 de febrero de 2012; y Resolución No. 034-DIR-2013-ANT, de fecha 19 de febrero de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, autoriza a la Dirección Provincial de Imbabura, la legalización de cupos de manera equitativa entre las organizaciones de transporte autorizadas, esto es en la modalidad de transporte comercial mixto.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 74, de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Agencia Nacional de Tránsito

R E S U E L V E:

1. Autorizar a favor de la **"INTI PALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA LTDA."**, que opera bajo la modalidad de transporte comercial mixto, domiciliada en el cantón PIMAMPIRO, provincia de Imbabura, el incremento de (1) UN cupo, según listado que se detalla a continuación:

ORDEN	SOCIO U ORGANIZACIÓN	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC
1		ARCINIEGAS RODRIGUEZ	LENIN VOLTAIRE	1001534021

VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGENCIA
	8LBETF3F290000935	4JH1691353	PBL2941	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2009	CHEVROLET	0.75 T	P.O.

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dada en la ciudad de Ibarra, el 16 de diciembre de 2013 y rige hasta la fecha de la Concesión del Permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es hasta el 12 de junio del 2022. La Operadora de Transporte, está obligada a incluir la presente resolución en su próxima renovación de Permiso de Operación.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Agencia Nacional de Tránsito
DIRECCIÓN PROVINCIAL IMBABURA

B.A. Mauricio Larrea Yépez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
2 JUN 2023
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

ELABORADO POR CINTHYA ORMAZA

Factura: 001-003-000004496

2017170102701791

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2017170102701791

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUERA CUPUERAN ALVARO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002912846
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P03375

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INTI ALPA COMPAÑÍA DE TRASPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, otorgado el cinco de marzo del dos mil dos, ante el doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor **LENIN VOLTAIRE ARCINIEGAS RODRIGUEZ** y señora **YOLANDA GRIMANESA PEREZ BOLAÑOS** a favor del señor **ALVARO EDMUNDO HUERA CUPUERAN**, el veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, en la que ceden las VEINTISIETE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 26 de Octubre del 2017.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero la **S E G U N D A C O P I A C E R T I F I C A D A**, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PIMAMPIRO

FACTURA Nº 6023
Rp. Nº 664
Hora: 09H26:00

RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de **CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES O ACCIONES**, bajo la partida número **NUEVE (09) DEL LIBRO REGISTRO MERCANTIL** del cantón.- Otorgado por los cónyuges: **ARCINIEGAS RODRIGUEZ LENIN VOLTAIRE y PEREZ BOLAÑOS YOLANDA GRIMANESA**.- A favor del señor: **HUERA CUPUERAN ALVARO EDMUNDO**.- Pimampiro, a TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Responsable: G/R.

Ab. Cecilia Guamán Erazo
REGISTRADORA ENCARGADA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIMAMPIRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PIMAMPIRO